

BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13994

Miércoles 12 de Octubre de 2022

Edición de 36 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI Gobernador

> Sr. Ricardo Daniel Sastre Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena Ministro de Economía y Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryám Monasterolo Ministro de Salud

> Sr. Héctor Miguel Castro Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone Ministro de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera Ministro de Infraestructura, Energía y Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco Ministro de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

> Sr. Alejandro Hernán Sandilo Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas AVISOS: 8:30 a 11:30 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212 Boletín Oficial: http://boletin.chubut.gov.ar/

e-mail: boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

I	DECRETO PROVINCIAL	
I	Año 2022 - Dto. N° 1131- Fíjase el monto correspondiente a la «Tarjeta Social», en la suma mensual de Pesos Diez Mil (\$ 10.000)	2
I	στια σατία ποτισααι αστί σοσό <i>ΣτοΣ</i> τιπι (ψ. τοισσό)	_
I	DECRETOS SINTETIZADOS	
I	Año 2022 - Dto. N° 509, 1127 y 1142	2-8
I		
I	RESOLUCIONES SINTETIZADAS	
I	Ministerio de Economía y Crédito Público	
I	Año 2022 - Res. № 289 á 292, 295 y 296	8-11
I	Año 2022 - Res. N° 268	11-12
I	Instituto Provincial del Agua Año 2022 - Res. N° 224, 225, 227y 230	12-13
I	A110 2022 - Res. N 224, 223, 227 y 230	12-13
I	DISPOSICIONES SINTETIZADAS	
I	Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable	
I	Año 2022 - Disp. N° 108 y 111	13
I		
I	REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL	
I	Subsecretaría de Información Pública	
I	Dirección General de Publicidad Año 2022 - Reg. N° 96486 a 96561	13-24
I	A110 2022 - Neg. N 30400 a 3000 1	13-24
I		
I	SECCIÓN GENERAL	
I	Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos	24-36

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Fíjase el monto correspondiente a la «TARJETA SOCIAL», en la suma mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000)

Decreto Nº 1131 Rawson, 26 de Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 1635 - M.D.S.F.M.J. - 2022; y CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto, el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, gestiona un incremento en el monto fijado para la Tarjeta Social, a partir del 1 de octubre de 2022:

Que la Provincia del Chubut implementa políticas públicas de alimentación a través de la denominada Tarjeta Social, puesta en marcha, oportunamente, por Convenio Complementario en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, celebrado entre la entonces Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la entonces Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia del Chubut, actual Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, ratificado por Decreto N° 776/04;

Que para la implementación de la Tarjeta Social se creó un fondo especial bajo la órbita provincial y se suscribió convenio con el Banco del Chubut S.A., a fin de implementar dicha Tarjeta Social por medio de tarjetas magnéticas, con destino a beneficiarios y beneficiarias en situación de vulnerabilidad social para la adquisición de alimentos básicos;

Que por medio del Decreto N° 348/20 se prorrogó la aplicación y ejecución de la Tarjeta Social en la Provincia del Chubut, bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a fin de no desproteger a la población más vulnerable, priorizando los grupos de personas en situación de vulnerabilidad nutricional;

Que a su vez, se ratificó el Reglamento Operativo Provincial de la Tarjeta Social establecido por Decreto N° 1460/05 y sus Anexos, asimismo el monto mensual fijado para dicha tarjeta por medio del Decreto N° 956/18, a fin de aplicar el procedimiento que venía ejecutándose para la denominada Tarjeta Social;

Que por el Decreto N° 252/21 se prorrogó la vigencia del Decreto N° 348/20 hasta el 31 de marzo de 2023;

Que a fojas 6/11 luce informe socio - contable elaborado por el área social de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, con estimativo de cálculo mensual del incremento propiciado, hasta la suma mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) por tarjeta;

Que la presente medida resulta necesaria y opor-

tuna a fin de mejorar el acceso a los alimentos de familias en situación de vulnerabilidad social, desde el aspecto nutricional, atento a al aumento de precios de la canasta básica familiar:

Que a fojas refoliado 15/17 la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud interviene en el ámbito de su competencia, informando que para el presente ejercicio se cuenta con partidas presupuestarias;

Que a fojas refoliado 16 la Ministro de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud autoriza el presente trámite;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno:

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- FÍJASE a partir del 1 de octubre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, el monto correspondiente a la denominada «TARJETA SOCIAL», en la suma mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), de acuerdo a los fundamentos expuestos en los Considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Programa 22 - Actividad 5 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuentes de Financiamiento 441- Ejercicio año 2022.

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria de Estado en el Departamento de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud y por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Esc. MARIANO E. ARCIONI Sr. MARIO OSCAR RÍOS A/C Ministerio de Gobierno y Justicia Lic. MIRTA SIMONE

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 509 26-05-22

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción: 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación S.A.F: 31 - Subsecretaria de Energía - Programa: 2 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaria de Energía: Actividad: 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía - Programa: 20 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable - Actividad: 1 - Desarrollo e Investigación Sistemas de Energía Renovable y Jurisdicción: 91 - Obligaciones a cargo del Teso-

ro - SAF - 91 - Programa: 1 Administración de Obligaciones del Tesoro - Actividad: 1 - Administración de Obligaciones del Tesoro, de acuerdo al Anexo N° I y Anexo II que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Administración de Obligaciones del Tesoro, eliminándose cuatro (4) cargos de Personal de Gabinete, e incrementándose los mismos al Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, de acuerdo al Anexo I y Anexo II, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Modificar y Aprobar a partir de la fecha del presente Decreto, la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, aprobada por el Decreto N° 923/20, sustituyéndose las hojas 1 y 5 del Anexo I por el ANEXO III, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Créase en la órbita del Ministerio de Infraestructura, Energía y Panificación la Subsecretaría de Servicios Públicos, cuya Estructura Orgánico Funcional se integrará de conformidad a las disposiciones siguientes y Anexo III que forma parte integrante del presente.-

Artículo 5°.- Transferir a partir de la fecha de este acto administrativo, desde la Subsecretaria de Energía a la Subsecretaría de Servicios Públicos que se crea por el artículo 4° del presente Decreto, la Dirección General de Servicios Públicos con los Departamentos de Energía y Gas, Comunicaciones, Obras y Servicios Sanitarios y Delegación Noroeste, y las Divisiones Recursos Humanos, Servicios Generales, Comercialización, Certificaciones y Redeterminación, Delegación Sur con su recurso humano, cargos y masas que integran las dependencias mencionadas.

Artículo 6°.- Créase en el ámbito de la Subsecretaría de Servicios Públicos, la Dirección General de Legales y la Dirección. General de Administración; transfiérase bajo dependencia de esta última, el Departamento Administración y Finanzas que de acuerdo al Decreto 923/20 inte-

graba la Dirección General de Servicios Públicos de la entonces Subsecretaría de Energía.

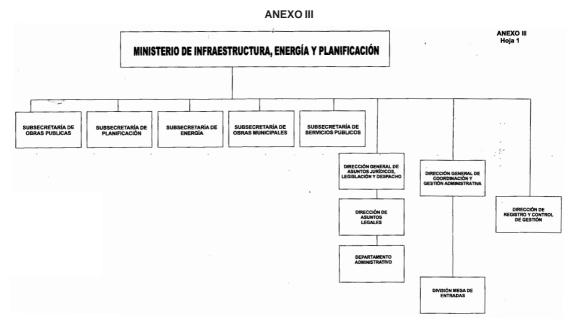
Artículo 7°.- Establécese que la Subsecretaría de Energía quedará integrada por la Dirección General de Energías Renovables, de la que dependerá el Departamento Centro Regional de Energía Eólica y el Departamento Eolo Chubut que de conformidad al Decreto 923/20 integraban la Dirección General de Servicios Públicos de la entonces Subsecretaría de Energía; la Dirección General de Coordinación y Control integrada por la Dirección de Finanzas y Auditoría Contable y por la Dirección de Asesoría Legal; por la Dirección General de Planificación de Energías Renovables que se crea por el presente Decreto. Funcionará en el ámbito de esta Subsecretaría, la Agencia Provincial de Promoción de Energías Renovables.

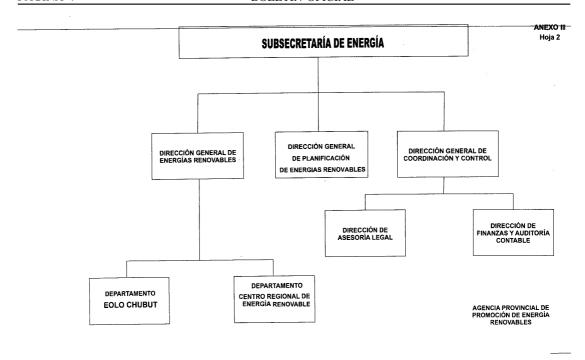
Artículo 8°.- Cambiar la denominación del «Centro Regional de Energía Eólica» por la denominación «Centro Regional de Energía Renovable», que dependerá de la Dirección General de Energías Renovables de la Subsecretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación.-

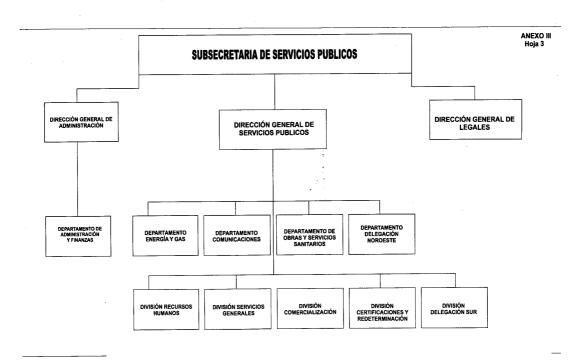
Artículo 9°.- Establecer las misiones, funciones y requisitos para los cargos de Subsecretario de Energía, y de su Dirección General de Planificación de Energías Renovables y de los cargos Subsecretario de Servicios Públicos y sus Direcciones Generales de Administración, Legales y Dirección General de Servicios Públicos, aprobando las mismas conforme Anexo IV que forma parte integrante del presente Decreto, derogando las dispuestas por la Hoja 2 del Anexo II del Decreto N° 56/20 y el punto 3.0.0.0 de la Hoja 56 del Decreto N° 1396/81.-

Artículo 10°.- Establecer que las designaciones en la presente Estructura Orgánico Funcional, estarán sujetas a la existencia de cargos y crédito presupuestario.-

(Ver Anexos I y II en la Dirección General de Registros)







ANEXO IV

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN SUBSECRETARIA DE ENERGIA

MISIONES

- Asistir al Ministro de Infraestructura, Energía y Planificación en el diseño de las Políticas de Energías Renovables en el ámbito Provincial en el marco de una estrategia de Planificación para el Desarrollo Territorial y su Integración Federal.
- Asistir al Ministro de Infraestructura, Energía y Planificación en todo lo referente a la planificación y desarrollo de obras de Infraestructura Energética de Energías Renovables en coordinación y colaboración con la Subsecretaría de Servicios Públicos, dentro de las políticas que determine el Poder Ejecutivo Provincial

FUNCIONES

- a) Realizar los Estudios, Proyectos, y Obras necesarias, vinculados específicamente al desarrollo de las Energías Renovables en la Provincia de Chubut.
- b) Estudiar, proyectar y proponer al Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, la sanción de disposiciones legales referentes al funcionamiento, transformación y todo lo referente a la implementación de Energías Renovables en el ámbito provincial y sus impactos en el territorio.
- c) Coordinar acciones con organismos nacionales, interprovinciales o empresas en todos los aspectos vinculados a las presentes misiones y funciones.
- d) Administrar la Agencia Provincial de Promoción de Energías Renovables, ejerciendo su presidencia.
- e) Supervisar y fiscalizar la generación de Energías Renovables en todo el ámbito Provincial.
- f) Presidir la Unidad Ejecutora Provincial (PERNER). Coordinar y articular la interacción con el Programa de Energías Renovables para Mercados Rurales de la Nación
- g) Asistir al Ministro de Infraestructura, Energía y Planificación en el Desarrollo del Presupuesto Provincial referido a las Políticas Públicas de Energías Renovables.

REQUISITOS

Instrucción: estudios de enseñanza media completa, ó tres (3) años de experiencia en tareas similares en el orden Nacional, Provincial o Municipal.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACIÓN SUBSECRETARIA DE ENERGIA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE ENERGIAS RENOVABLES

MISIONES

 - Asistir al Subsecretario de Energía en la planificación de la Política Energética que resulten competentes a la Subsecretaria en articulación con la Dirección General de Energías Renovables.

FUNCIONES

a) Realizar estudios e informes en relación al diseño de la matriz energética de Energías

Renovables dentro del ámbito Provincial.

- b) Diseñar el Plan de Infraestructura para la integración de los sistemas de Energía Renovables a las Interconexiones Eléctricas Provincial.
- c) Proponer a la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de servicios Públicos los proyectos de infraestructura de transmisión que considere necesarios para la integración de los sistemas de Energía Renovables.
- d) Coordinar acciones con organismos Nacionales, Interprovinciales o empresas en todos los aspectos vinculados a las presentes misiones y funciones.

REQUISITOS

Instrucción: Estudios de enseñanza Terciaria Completa relacionados con Sistema Eléctricos, ó cinco (5) años de experiencia en tareas similares en el orden Nacional Provincial o Municipal.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACIÓN SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

MISIONES

Asistir al señor Ministro de Infraestructura Energía y Planificación, en todo lo referente a la planificación, ejecución y mantenimiento para la prestación de los Servicios Públicos en el territorio Provincial, como también de las obras que resulten necesarias para su prestación, en el marco de las Políticas que determine el Poder Ejecutivo Provincial.

Diseñar, implementar y administrar las políticas para el desarrollo coordinado y eficaz de los servicios públicos y del sector energético, en el ámbito Provincial.

FUNCIONES

- a) Diseñar estudios, proyectos, conservación y fiscalización de todas aquellas cuestiones relativas a la prestación de los servicios públicos, como de las obras que resulte necesarias para tal fin.
- b) Realizar los estudios vinculados al diseño de la matriz energética provincial en sus tres segmentos: Generación, Transporte y Transformación y Distribución
- c) Realizar los estudios, proyectos y acciones necesarias para la promoción de la eficiencia energética dentro de la matriz de generación y consumo energético provincial.
- d) Diseñar y ejecutar Políticas Públicas dirigidas al funcionamiento armónico de los Servicios Públicos en todos sus ámbitos de prestación.
- e) Proyectar y proponer al Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación la sanción de disposiciones legales referentes al funcionamiento y transformación de la matriz energética provincial y su impacto en el territorio.

- f) Asistir y asesorar a las Cooperativas de Servicios Públicos en las materias de su competencia.
- g) Conducir la materialización de los estudios, proyectos, construcción, mantenimiento y fiscalización de las obras que resulten necesarias para la prestación de los Servicios Públicos en el territorio de la Provincia, conforme las necesidades en el marco de las normas legales que rijan en la materia.
- h) Diseñar la estructura, proyectar informes, elaborar las normas generales y particulares que resulten necesarias para la puesta en funcionamiento de la Administración Provincial de Servicios Públicos del Chubut (APSP-Chubut) en cumplimiento de la Ley I N° 265.
- i) Fiscalizar el régimen de todos los Servicios Públicos de Jurisdicción Provincial.
- j) Coordinar acciones con organismos nacionales, interprovinciales o empresas que tengan a su cargo la prestación, administración y control de la prestación de los servicios Públicos
- k) Ejercer todas las funciones que expresamente le sean encomendadas.

REQUISITOS

Instrucción: Estudios de Enseñanza Media completa, o tres (3) años de experiencia e tareas similares en el orden Nacional, Provincial o Municipal.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

MISIONES

Asistir al señor Ministro de Infraestructura Energía y Planificación, en todo lo referente a la planificación, ejecución y mantenimiento para la prestación de los Servicios Públicos en el territorio Provincial, como también de las obras que resulten necesarias para su prestación, en el marco de las Políticas que determine el Poder Ejecutivo Provincial.

Diseñar, implementar y administrar las políticas para el desarrollo coordinado y eficaz de los servicios públicos y del sector energético, en el ámbito Provincial.

FUNCIONES

- a) Diseñar estudios, proyectos, conservación y fiscalización de todas aquellas cuestiones relativas a la prestación de los servicios públicos, como de las obras que resulte necesarias para tal fin.
- b) Realizar los estudios vinculados al diseño de la matriz energética provincial en sus tres segmentos: Generación, Transporte y Transformación y Distribución
- c) Realizar los estudios, proyectos y acciones necesarias para la promoción de la eficiencia energética dentro de la matriz de generación y consumo energético provincial.
- d) Diseñar y ejecutar Políticas Públicas dirigidas al funcionamiento armónico de los

Servicios Públicos en todos sus ámbitos de prestación.

e) Proyectar y proponer al Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación la sanción de disposi-

- ciones legales referentes al funcionamiento y transformación de la matriz energética provincial y su impacto en el territorio.
- f) Asistir y asesorar a las Cooperativas de Servicios Públicos en las materias de su competencia.
- g) Conducir la materialización de los estudios, proyectos, construcción, mantenimiento y fiscalización de las obras que resulten necesarias para la prestación de los Servicios Públicos en el territorio de la Provincia, conforme las necesidades en el marco de las normas legales que rijan en la materia.
- h) Diseñar la estructura, proyectar informes, elaborar las normas generales y particulares que resulten necesarias para la puesta en funcionamiento de la Administración Provincial de Servicios Públicos del Chubut (APSP-Chubut) en cumplimiento de la Ley I N° 265.
- i) Fiscalizar el régimen de todos los Servicios Públicos de Jurisdicción Provincial.
- j) Coordinar acciones con organismos nacionales, interprovinciales o empresas que tengan a su cargo la prestación, administración y control de la prestación de los servicios Públicos
- k) Ejercer todas las funciones que expresamente le sean encomendadas.

REQUISITOS

Instrucción: Estudios de Enseñanza Media completa, o tres (3) años de experiencia e tareas similares en el orden Nacional, Provincial o Municipal.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PUBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MISIONES:

Dirigir el orden interno de la jurisdicción y el desarrollo de la gestión administrativa financiera controlando su ejecución.

Organizar, supervisar, planificar y conducir el área de su dependencia

- Asistir y proporcionar asesoramiento administrativo, contables y patrimoniales a Subsecretario de Servicios Públicos. Recepcionar de la Tesorería General los fondos y valores conforme las ordenes de entregas emitidas a su favor, con destino a cancelar las obligaciones contraídas por la Subsecretaria de Servicios Públicos.

Realizar todo trámite relacionado con la tramitación y pago por el Sistema de Fondos

Rotatorios que dependa de la Subsecretaría de Servicios Públicos, mediante la emisión de cheques, realizar pago a proveedores.

Asistir a la Subsecretaría en aquellos temas que estos lo requieran y consideren necesaria su intervención.

FUNCIONES:

- a) Prever las necesidades de la Subsecretaría, proyectando el presupuesto anual como así también sus modificaciones
 - b) Tramitar las contrataciones necesarias para el

funcionamiento de los servicios respectivos.

- e) Realizar y supervisar operaciones financieras, contables y patrimoniales que dé lugar la ejecución presupuestaria: imputación, liquidación, registro, pago y rendición ante el Tribunal de Cuentas.
- d) Administrar en forma directa los fondos especiales que existan o a crearse en el ámbito de la Subsecretaría de Servicios Públicos.
- e) Mantener actualizado el registro de bienes patrimoniales de la Subsecretaría de Servicios Públicos
- f) Supervisar el funcionamiento de las cuentas corrientes bancarias del servicio administrativo.
- g) Realizar y mantener estadísticas actualizadas que reflejen la evolución del Recurso de

Inversión

- h) Supervisar el movimiento de fondos y valores.
 Registrar diariamente movimientos de fondo.
- i) Efectuar los pagos que correspondan a la gestión administrativa financiera y al Sistema de Fondos Rotatorios de la Subsecretaría, caja chica, fondo permanente y demás retribuciones, suscribiendo cheques en forma conjunta con la Tesorería.
- j) Supervisar y controlar la documentación de los pagos que se efectúen por Caja Chica

Fondo Permanente.

- k) Realizar controles de las comisiones de servicios de los agentes dependientes de la Subsecretaría y sus dependencias.
- Registrar cheques de proveedores en libro de bancos.
- m) Actuar como agente de retención de los importes que legalmente correspondan Comunicar a los organismos, o instituciones sobre los descuentos realizados con el comprobante de los depósitos realizados.
- n) Controlar que todo trámite en el que resulte competente la aplicación de las normas vigentes, como las directivas que se instruyan por Contaduría General.
- o) Proyectar el presupuesto anual de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

REQUISITOS

Instrucción: Contador Público, Lic. en Economía o Administración, o enseñanza media completa más cinco (5) años de experiencia en tareas similares.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACIÓN SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES

MISIONES

Asesorar e instruir al Subsecretario de Servicios Públicos en todo asunto que se requiera su opinión legal.

Coordinar y unificar criterios legales con el servicio Jurídico del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación.

FUNCIONES

 a) Interpretar los textos legales a través de la producción de informes y/o dictámenes técnico legales. b) Coordinar, dirigir y supervisar la actuación profesional, técnica y administrativa de la

Dirección General de Legales que se encuentren baio su dependencia.

- c) Mantener actualizado e informado al Subsecretario de Servicios Públicos sobre todos los trámites y actuaciones administrativas a su cargo, como así también procurar y requerir a cada uno de los profesionales bajo su dependencia informe de dichas actuaciones.
- d) Elaborar y proyectar, Leyes, Decretos, Resoluciones, Contratos, Pliegos y demás actos administrativos que el Sr. Subsecretario le requiera.
- e) Controlar los actos administrativos y sus antecedentes que se confeccionen y que requieran ser suscriptos por el Subsecretario de Servicios Públicos.
- f) Intervenir en el visado legal de los proyectos de Leyes, Decretos, Resoluciones, Reglamentaciones, Contratos y Convenios en los que intervenga el Subsecretario de Servicios Públicos.
- g) En caso de impedimento o ausencia, por disposición fundada se autorizará a un profesional dependiente de la Dirección General de Legales para actuar en su reemplazo.

REQUISITOS

Poseer título de Abogado y estar habilitado mediante inscripción en la Matrícula Provincial.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACIÓN SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

MISIONES

Asistir al señor Subsecretario de Servicios Públicos en todo lo referente a la planificación, ejecución y mantenimiento para la prestación de los Servicios Públicos en el territorio Provincial, como también de las obras que resulten necesarias para su prestación, en el marco de las Políticas que determine el Poder Ejecutivo Provincial.

Licitar y ejecutar por Administración y/o por terceros, conservar e inspeccionar las Obras Sanitarias, de Gas, Comunicaciones y Energía Eléctrica en todo el ámbito Provincial.

FUNCIONES

- a) Implementar los estudios, proyectos, conservación y fiscalización de las obras de provisión de Servicios Públicos.
- b) Proceder al llamado a Licitación Pública y todo tipo de contratación vigente, fijando día, hora y lugar de apertura de los proyectos que se ejecuten por terceros
- c) Ejecutar las Políticas Públicas dirigidas al funcionamiento armónico de los Servicios Públicos en todos sus ámbitos de prestación.
- d) Realizar estudios de comercialización, asistir y asesorar a las Cooperativas de Servicios Públicos en las materias de su competencia.
- e) Coordinar y supervisar la ejecución de lo normado por la Ley I 26.

- f) Coordinar la materialización de los estudios, proyectos, construcción, mantenimiento y fiscalización de las obras que resulten necesarias para la prestación de los Servicios Públicos en el territorio de la Provincia, conforme las necesidades y en el marco de las normas legales que rijan en la materia.
- g) Realizar las obras nuevas, de mantenimiento y refacciones, por el sistema de Administración que le soliciten en los servicios de Energía Eléctrica, Saneamiento, Agua Potable y Comunicaciones.
- h) Supervisar y emitir las certificaciones que elabore la División Certificaciones.
- i) Coordinar y supervisar las funciones de las Delegaciones de la Dirección General de Servicios Públicos como así también la División Servicios Generales y Recursos Humanos.
- j) Coordinar todas las funciones en materia de los Servicios Públicos que expresamente le sean encomendadas.

REQUISITOS

Instrucción: Estudios de Enseñanza Media completa, o cinco (5) años de experiencia en tareas similares en el orden Nacional, Provincial o Municipal.

Dto. Nº 1127 26-09-22

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa, autorizada por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, en los términos del Artículo 95° inciso c) apartado 5) de la LeyII N° 76, mediante Resolución N° 511-MGyJ-2022, con las firmas SURISAN S.A. (C.U.I.T. 30-70875663-2), por la adquisición de una camioneta marca NISSAN FRONTIER XE 4 x 4 MT 2.3 CD, por un total de PESOS DOCE MILLONES CUARENTAY NUEVE MIL OCHOCIEN-TOS (\$ 12.049.800), y AUTOSUR S.A. (C.U.I.T. 30-61532797-9), por la adquisición de una camioneta marca RENAULT ALASKAN Intens 4 x 4 MT, por un total .de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILTRESCIENTOS VEINTE (\$ 11.875.320), destinadas a la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputara en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf: 20 - Saf: de Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica 11999: Ámbito Provincial / Programa 34: Subsecretaría de Derechos Humanos /Actividad 1: Promoción y Defensa de los Derechos Humanos / Inciso: 04 / Partida Principal: 03 - Partida Parcial: 02 - Equipo de transporte, tracción y elevación / Fuente de Financiamiento N° 5.03: Transferencias Internas - Transferencias de Administración Central Nacional / Ejercicio 2022, por un importe total de PESOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTE (\$ 23.925.120).-

Dto. Nº 1142 30-09-22

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración

Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, la suma de PESOS CATORCE MILLONES (\$ 14.000.000,00.-) en la Jurisdicción 40, SAF 40 - SAF Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 289 09-09-22

Artículo 1º.-Prorrogar el cambio de asiento de funciones establecida mediante Resolución Nº 106-EC-22, de la agente NAHUELQUIN, Romina Andrea (M.I. Nº 31.189.155 – Clase 1985)cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Dirección General de Cómputos de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del citado Ministerio, a partir del 05 de septiembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive.-

Artículo 2º.- El Área de Administración de Recursos Humanos deberá remitir a la Dirección General Rentas, ambos Organismos del Ministerio de Economía y Crédito Público, un informe mensual en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la citada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Artículo 3º.- Abonar a la agente NAHUELQUIN, Romina Andrea (M.I. Nº 31.189.155 – Clase 1985) el Adicional de Fondo Estímulo para el personal de la Dirección General de Rentas, establecido en la Ley II Nº 12 y su Decreto Reglamentario 134/90, por el período comprendido entre el 05 de septiembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Res. N° 290 12-09-22

Artículo 1º.- Reconocer y abonar a la agente CAMPAZZO, Verónica Inés (M.I. Nº 21.470.949 - Clase 1970) cargo Jefe de Área Control de Gestión Operativa - Clase XIII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, treinta y dos (32) horas extraordinarias al cincuenta por ciento (50%), realizadas durante el mes de agosto del año 2022, conforme lo establecido en el inciso a) - Punto 1 - Artículo 36º - Capítulo XI del citado Convenio.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Econo-

mía y Crédito Público - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Ejercicio 2022.-

Res. N° 291 13-09-22

Artículo 1º.- Ordenar a la Dirección General de Rentas a través de sus responsables, el cierre de las cuentas corrientes del Banco del Chubut S.A. identificadas como: «Fondos de Terceros – D.G.R.» – Nº 200229-010 C.B.U. Nº 0830021807002002290101; «D.G.R. Recaudación Ley 4506 – Pesca Deportiva» - Nº 200229-004 C.B.U. Nº 0830014007002002290040 y «D.G.R. Impuesto de Sellos» - Nº 200229-013 C.B.U. Nº 0830021807002002290132.-

Artículo 2º.- En los casos de las cuentas enunciadas en el Artículo 1º de la presente Resolución que posean saldos deberán previamente ser transferidos a la cuenta corriente Nº 200229-14 «Recaudadora Puente».

Res. N° 292 13-09-22

Artículo 1º.- Encuadrase el presente trámite en el artículo 1º del Anexo del Decreto Nº1861/05 y sus modificatorios.-

Artículo 2º.- Reconocer lo actuado por la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público en relación a la contratación de la firma comercial «Rotar Viajes y Turismo» de Roth, María Lucila (CUIT Nº 27-30596596-6) para el servicio de traslado aéreo del Director de Fiscalización Sr. Cristian Alberto Rodríguez hacia la ciudad de Buenos Aires y su respectivo regreso, a fin de dar cumplimiento a la comisión de servicios que le fuera asignada oportunamente.

Artículo 3º,- El gasto total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 82.750,00) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 1 de la Fuente de Financiamiento 3.02 Fondo Estímulo del Ejercicio 2022.

Res. N° 295 19-09-22

Artículo 1º.- Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de la Serie XCII Clase 1 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a ser emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones Nº 163/12-EC, modificada por sus similares Nº 692/15-EC, Nº 0001/16-EC, Nº 199/17-EC y Nº 227/20-EC y Nº 179/12-EC, modificada por sus similares Nº 91/15-EC, Nº 427/15-EC, Nº 572/15-EC, Nº 693/15-EC, Nº 0002/16-EC, Nº 0335/16 - EC, Nº 200/17-EC, Nº 0001/18-EC, Nº 173/19-EC, Nº 208/19-EC, Nº 001/20-EC, Nº 029/20-EC, Nº 061/20-EC, Nº 228/20-EC, N° 362/20-EC y Nº 385/21-EC conforme los siguientes parámetros:

- a) Emisión: Serie XCII Clase 1 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a un plazo de 34 días y vencimiento el 27 de octubre de 2022 por hasta PESOS CIEN MILLONES (V/N \$ 100.000.000), ampliable.
 - b) Moneda de Emisión y Pago: Pesos.
- c) Moneda de Integración: Pesos (\$) y/o dólares estadounidenses, al Tipo de Cambio de Integración.
 - d) Fecha de Licitación: 21 de septiembre de 2022.

- e) Fecha de Emisión: 23 de septiembre de 2022.
- f) Fecha de Liquidación: 23 de septiembre de 2022.
- g) Monto a ser Licitado: valor nominal PESOS CIEN MILLONES (V/N \$ 100.000.000), ampliable.
- h) Denominación Mínima y Unidad Mínima de Negociación: Valor nominal PESOS UNO (VN \$1).
 - i) Fecha de Vencimiento: 27 de octubre de 2022.
- j) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la Fecha de Vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.
 - I) Mecanismo de Colocación: Licitación Pública.
- m) Régimen de Adjudicación: Subasta Holandesa de Margen sobre BADLAR.
 - n) Interés:
- 1. Tasa aplicable: en la Fecha de Vencimiento se pagará en pesos el monto que resulte mayor entre: (i) los intereses devengados a una tasa fija nominal anual fijada e informada por la Provincia en un aviso complementario que será publicado en o con anterioridad a la Fecha de Licitación, y (ii) los intereses devengados a la tasa base determinada como el promedio aritmético simple de la tasa BADLAR para Bancos Privados para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, o aquélla que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina, para el período comprendido entre los cinco (5) días hábiles anteriores al inicio del período de intereses, inclusive y hasta los cinco (5) días hábiles anteriores a la Fecha de Vencimiento, no inclusive, más un margen fijo en términos porcentuales que se fijará como resultado del proceso de licitación correspondiente (el «Margen Aplicable»).
- 2. Cálculo de los intereses: se calcularán desde la Fecha de Emisión y Liquidación hasta la Fecha de Vencimiento excluyendo a esta última.
- Fecha de pago de los intereses: 27 de octubre de 2022. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- 4. Convención de intereses: días reales transcurridos considerándose siempre un año de 365 días.
- o) Tipo de Cambio Aplicable: el tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3,500.
- p) Tipo de Cambio de Integración: el Tipo de Cambio Aplicable correspondiente a la Fecha de Licitación.
 - q) Oferta: oferta parcial.
- r) Importe de las Ofertas/Tramo Único: el importe mínimo de suscripción será de valor nominal PESOS UN MIL (V/N \$ 1.000) y múltiplos de PESOS UNO (V/N \$ 1) por encima de dicho monto.
- s) Agente de Cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.

- t) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.
- u) Listado y Negociación: se negociarán en Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y, de solicitarlo la Provincia, podrán listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA), y/o en cualquier otro mercado autorizado en la República Argentina.
- v) Forma e Instrumentación de la Serie XCII Clase 1 de Letras del Tesoro: Estará representada por un Certificado Global a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los beneficiarios.
- w) Liquidación: MAE-Clear y/o a través de los Colocadores.
- x) Integración: Las Letras del Tesoro Serie XCII Clase 1 podrán integrarse mediante (i) la entrega de los pesos necesarios o (ii) la entrega de los dólares estadounidenses necesarios al Tipo de Cambio de Integración.
 - y) Organizador: Banco del Chubut S.A.
- z) Colocadores: Banco del Chubut S.A., Puente Hnos. S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Global Valores S.A., Balanz Capital Valores S.A.U. y Banco Comafi S.A.
- aa) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro Serie XCII Clase 1 con derecho al cobro o en la forma que la Provincia determine oportunamente.
 - ab) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- ac) Rescate Anticipado: A opción de la Provincia, las Letras del Tesoro Serie XCII Clase 1 podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.
- ad) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto las Letras del Tesoro Serie XCII Clase 1 como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.
- ae) Jurisdicción: Cualquier controversia originada en relación con las Letras del Tesoro Serie XCII Clase 1 será sometida a la jurisdicción de aquellos tribunales de la Provincia del Chubut que resulten competentes, según la normativa provincial vigente.
 - af) Legislación Aplicable: República Argentina.
- Artículo 2º.- Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de la Serie XCII Clase 2 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a ser emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones Nº 163/12-EC, modifi-

- cada por sus similares Nº 692/15-EC, Nº 0001/16-EC, Nº 199/17-EC y Nº 227/20-EC y Nº 179/12-EC, modificada por sus similares Nº 91/15-EC, Nº 427/15-EC, Nº 572/15-EC, Nº 693/15-EC, Nº 0002/16-EC, Nº 0335/16-EC, Nº 200/17-EC, Nº 0001/18-EC, Nº 173/19-EC, Nº 208/19-EC, Nº 001/20-EC, Nº 029/20-EC, Nº 061/20-EC, Nº 228/20-EC, N° 362/20-EC y Nº 385/21-EC conforme los siguientes parámetros:
- a) Emisión: Serie XCII Clase 2 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a un plazo de 181 días y vencimiento el 23 de marzo de 2023 por hasta PESOS CIEN MILLONES (V/N \$ 100.000.000), ampliable.
 - b) Moneda de Emisión y Pago: Pesos.
- c) Moneda de Integración: Pesos (\$) y/o dólares estadounidenses, al Tipo de Cambio de Integración.
 - d) Fecha de Licitación: 21 de septiembre de 2022.
 - e) Fecha de Emisión: 23 de septiembre de 2022.
 - f) Fecha de Liquidación: 23 de septiembre de 2022.
- g) Monto a ser Licitado: valor nominal PESOS CIEN MILLONES (V/N \$ 100.000.000), ampliable.
- h) Denominación Mínima y Unidad Mínima de Negociación: Valor nominal PESOS UNO (VN \$1).
 - i) Fecha de Vencimiento: 23 de marzo de 2023.
- j) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la Fecha de Vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.
 - I) Mecanismo de Colocación: Licitación Pública.
- m) Régimen de Adjudicación: Subasta Holandesa de Margen sobre BADLAR.
 - n) Interés:

BOLETÍN OFICIAL

- 1. Tasa aplicable: en la Fecha de Vencimiento se pagará en pesos el monto que resulte mayor entre: (i) los intereses devengados a una tasa fija nominal anual fijada e informada por la Provincia en un aviso complementario que será publicado en o con anterioridad a la Fecha de Licitación, y (ii) los intereses devengados a la tasa base determinada como el promedio aritmético simple de la tasa BADLAR para Bancos Privados para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, - o aquélla que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina, para el período comprendido entre los cinco (5) días hábiles anteriores al inicio del período de intereses, inclusive y hasta los cinco (5) días hábiles anteriores a la Fecha de Vencimiento, no inclusive, más un margen fijo en términos porcentuales que se fijará como resultado del proceso de licitación correspondiente (el «Margen Aplicable»).
- Cálculo de los intereses: se calcularán desde la Fecha de Emisión y Liquidación hasta la Fecha de Vencimiento excluyendo a esta última.
- 3. Fecha de pago de los intereses: 23 de marzo de 2023. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
 - 4. Convención de intereses: días reales transcurri-

dos considerándose siempre un año de 365 días.

- o) Tipo de Cambio Aplicable: el tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500.
- p) Tipo de Cambio de Integración: el Tipo de Cambio Aplicable correspondiente a la Fecha de Licitación.
 - q) Oferta: oferta parcial.
- r) Importe de las Ofertas/Tramo Único: el importe mínimo de suscripción será de valor nominal PESOS UN MIL (V/N \$ 1.000) y múltiplos de PESOS UNO (V/N \$ 1) por encima de dicho monto.
- s) Agente de Cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.
 - t) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.
- u) Listado y Negociación: se negociarán en Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y, de solicitarlo la Provincia, podrán listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA), y/o en cualquier otro mercado autorizado en la República Argentina.
- v) Forma e Instrumentación de la Serie XCII Clase 2 de Letras del Tesoro: Estará representada por un Certificado Global a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los beneficiarios
- w) Liquidación: MAE-Clear y/o a través de los Colocadores.
- x) Integración: Las Letras del Tesoro Serie XCII Clase 2 podrán integrarse mediante (i) la entrega de los pesos necesarios o (ii) la entrega de los dólares estadounidenses necesarios al Tipo de Cambio de Integración.
 - y) Organizador: Banco del Chubut S.A.
- z) Colocadores: Banco del Chubut S.A., Puente Hnos. S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Global Valores S.A., Balanz Capital Valores S.A.U. y Banco Comafi S.A.
- aa) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro Serie XCII Clase 2 con derecho al cobro o en la forma que la Provincia determine oportunamente.
 - ab) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- ac) Rescate Anticipado: A opción de la Provincia, las Letras del Tesoro Serie XCII Clase 2 podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.
- ad) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los

- impuestos provinciales, tanto las Letras del Tesoro Serie XCII Clase 2 como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.
- ae) Jurisdicción: Cualquier controversia originada en relación con las Letras del Tesoro Serie XCII Clase 2 será sometida a la jurisdicción de aquellos tribunales de la Provincia del Chubut que resulten competentes, según la normativa provincial vigente.
 - af) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 3º.- Autorízase al Sr. Oscar Abel Antonena, DNI 16.284.457 y/o a la Sra. Rita Mabel Cárdenas, DNI 17.622.736, y/o al Julián Galende, DNI 31.636.707 a que indistintamente cualquiera de ellos suscriba los Certificados Globales representativos de las Letras del Tesoro Serie XCII referidas en la presente Resolución, así como cualquier clase de documento y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chubut para instrumentar la garantía establecida para la Serie XCII de Letras del Tesoro referidas en la presente Resolución.

Artículo 4º.- Autorízase a los Sres. Justo I. Segura, DNI 25.873.341, y/o Marcelo Etchebarne, DNI 21.483.457, y/o Alejandro Noblia 21.477.228, y/o Antonio Arias, DNI 31.164.261, y/o Marcos Taiana, DNI 37.806.431, y/o María Emilia Díaz, DNI 35.897.906, y/o Juan María Rosatto, DNI 36.930.793, y/o Iñaki Jordan, DNI 44.593.973 y/o Federico Gastón Vieyra, DNI 41.334.910 para que indistintamente cualquiera de ellos realice las gestiones y diligencias que resulten necesarias en representación de la Provincia del Chubut a los fines de cumplimentar los trámites necesarios ante los organismos que correspondan para la emisión autorizada y/o las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chubut para instrumentar la garantía establecida para las Letras del Tesoro Serie XCII referidas en la presente Resolución.

Res. N° 296 19-09-22

Artículo 1º.- Reconocer y abonar seis (6) horas extraordinarias al 50 % realizadas por la agente NAHUELQUIN, Romina Andrea (M.I Nº 31.189.155 - Clase 1985) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, correspondientes al mes de julio de 2022.-

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 5: Sistema Informático Provincial - Ejercicio 2022.-

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° 268

26-09-22

Artículo 1°.- Modificase el apartado b) del Punto I del Anexo I de la hoja 2 de la Resolución 117/20-S.P., el que

quedara redactado de la siguiente manera:

«Asimismo, deberán acompañar:

- 1) Certificado de Inscripción en los organismos de fiscalización impositivos Nacionales y Provinciales, previsionales y marítimos que conforme a la legislación nacional y provincial resultaren necesarios para el desarrollo de la actividad y que al momento de solicitar la inscripción no se encuentren vencidos:
 - a) A.F.I.P D.G.I

b) Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, Convenio Multilateral o Municipal o Intermunicipal, según corresponda»

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 224 29-09-22

Artículo 1º.- OTORGASE la Renovación del Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública (Uso Agrícola-Pecuario) proveniente del Río Lepá, a favor de Alfredo César Lara, en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.

Artículo 2º.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1º es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 204.092,00 m3/año para su utilización de riego de 7,00 hectáreas, durante los meses de septiembre a febrero de cada año y un caudal aproximado de 314,50 m3/año para su uso en la actividad desarrollada con la cría de 95 animales por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Parcela 18, Sector 1, Circunscripción 2, Gualjaina, Provincia del Chubut.-

Artículo 3º.- LA VÍGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir del vencimiento del periodo anterior (18/11/2020) y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas).

Artículo 4°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Agrícola – Riego Primario con fines agrícolas, a la fecha de la presente Resolución, es de 10M por ha por año, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oil Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación, el mismo se comercializa con el nombre de Infinia Diesel o su equivalente, conforme Artículo 1º del Anexo I de la Resolución Nº 109/22-AGRH-IPA. -

Artículo 5º.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Pecuario, es de 0,01 M por m3, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oil Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación, el mismo se comercializa con el nombre de Infinia Diesel o su equivalente, conforme Artículo 1º del Anexo I de la Resolución Nº 109/22-AGRH-IPA. -

Artículo 6º.- ESTABLECESE que el abono del canon, es retroactivo a la fecha de vencimiento de la Resolución Nº 133/15-AGRH-IPA. -

Artículo 7º.- ESTABLECESE que el pago deberá realizarse bajo las condiciones y procedimientos que figuran en el Anexo II de la Resolución Nº 109/22-AGRH-IPA que se adjunta.

Artículo 8º.- ESTABLECESE la obligación del permisionario de instalar un sistema de regulación de caudales en la toma del recurso hídrico afectado, dentro del plazo de 90 días corridos a partir de la notificación de la presente. –

Artículo 9°.- ESTABLECESE que el monto a abonar en concepto de canon, por el derecho de uso de aguas públicas se calculará sobre la base declarada por el usuario, y que consta en la resolución correspondiente del permiso, independientemente que el usuario utilice o no las cantidades declaradas. Para los casos en que el canon se establezcan por m3, el permisionario debe declarar los m3 consumidos en el semestre, los mismos deberán ser informados a la Dirección de Aguas e Hidrogeología, quien debe aprobarlos expresamente, y remitir a la Dirección de Administración el monto a abonar por dicho semestre.

Artículo 10°.- ESTABLECESE que, si dentro del plazo de 30 días posteriores al vencimiento del permiso, no median objeciones o modificaciones informadas y fundadas por escrito, se procederá a la renovación del mismo en forma automática y bajo las mismas condiciones. -

Artículo 11°.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-N° 53 antes Ley Nª 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida. –

Artículo 12º.- ESTABLECESE que la presente resolución de aprobación es sin perjuicio de las restantes autorizaciones legales que correspondan. –

Res. N° 225 29-09-22

Artículo 1º.- OTORGASE a Ernalz Julián Martín, el permiso para realizar un cruce sobre un curso de agua con cañería para red de gas natural, a fijarse en el Artículo 2.-

Artículo 2º.- FIJASE que el cruce se realizará sobre las siguientes coordenadas geográficas: -42.108116, -71.445570.-

Artículo 3º.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al cruce sobre el curso de agua, a la fecha de la presente Resolución, de acuerdo a la cláusula segunda del convenio de autorización y resarcimiento implementado por Resolución Nº 01/15-AGRH-IPA. -

Artículo 4º.- ESTABLECESE que Ernalz Julián Martín deberá una vez realizado el cruce, remitir notificación al Instituto Provincial del Agua en el que conste la terminación de la obra. -

Artículo 5º.- LA PRESENTE resolución de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el presente proyecto. –

Res. N° 227 30-09-22

Artículo 1º.- OTORGASE a Horacio Stucchi, el permiso para realizar un cruce sobre un canal vecinal

con cañería para red de gas natural, a fijarse en el Artículo 2.-

Artículo 2º.- FIJASE que el cruce se realizará sobre las siguientes coordenadas geográficas: -42.0113964, - 71.588002.-

Artículo 3º.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al cruce sobre el canal vecinal, a la fecha de la presente Resolución, de acuerdo a la cláusula segunda del convenio de autorización y resarcimiento implementado por Resolución Nº 01/15-AGRH-IPA. -

Artículo 4º.- ESTABLECESE que Horacio Stucchi deberá una vez realizado el cruce, remitir notificación al Instituto Provincial del Agua en el que conste la terminación de la obra. -

Artículo 5º.- LA PRESENTE resolución de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el presente proyecto. –

Res. N° 230 03-10-22

Artículo1º.- AUTORIZAR a la Municipalidad del Hoyo la extracción de banco de material Sedimentado en el Arroyo EL Pedregoso una extensión aproximada de 1350 metros que va desde las coordenadas 42º 8 29.03" S- 71º 24'9 98"0 hasta 42º 8'27.73"S -71 25' 3.94"O.-

Artículo 2º.- ESTABLECESE que la Municipalidad deberá informar a este Instituto fecha de inicio de los trabajos para adecuado control y seguimiento por parte de personal del IPA de las tareas de remoción.

Artículo 3º.-EXIMASE al Municipio del Hoyo de abonar el canon de extracción conforme lo normado en la Resolución 51/17 AGRH-IPA.

Artículo 4º.-ESTABLECESE la zona del cauce y lecho como áreas de protección, quedando prohibido procesamiento de materiales y acopios en esta área.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 108 29-09-22

Artículo 1°.- INSTRUIR, Sumario Administrativo al Señor Mario Alberto SANTANA DNI N° 26.607.898, en su carácter de Responsable Legal y Técnico del emprendimiento explotación de la cantera denominada «Doña Julieta» ubicada en Lote 42, Fracción B-20, Sección J III, de la Localidad de Epuyén, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut, a fin de investigar la presunta infracción a los artículas 6°, 11 ° y 251 ° del Código de Minería, modificado por Ley N° 24585, a la Ley XI N° 35 y a los artículos 55° y 56° de su Decreto Reglamentario N° 185/09 y sus modificaciones.-

Artículo 2°.- Designase como instructores sumariantes en forma conjunta y/o indistinta a los agentes Adrián Tomás CAGLIOLO, DNI N° 25.442.022 y a la agente Patricia Leonor ALVAREZ, DNI N° 14.757.347,

quienes deberán llevar adelante el presente Sumario Administrativo, de acuerdo a los artículos 4°, 13°, 14°, 15°, 16°, 17° y 18° del Decreto N° 1282/08.-

Artículo 3°.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjese el perentorio plazo de CINCO (5) días hábiles contados a partir de notificada la presente, para que el/los responsables presenten descargo, ofrezcan la prueba que estimen haga a su derecho y constituyan domicilio en la ciudad de Rawson, autorizándolos a tomar vista ele las actuaciones, sin necesidad de previa petición por escrito, bajo apercibimiento de tener por presunta la veracidad de los hechos imputados.-

Disp. N° 111 30-09-22

Artículo 1°.- SANCIONAR a las firmas RAWSON AMBIENTAL S.A. (CUIT 30-71647278-3) y CABO VÍR-GENES S.R.L. (CUIT 30-709404438); IBERPESCA S.A. (CUIT 30-707606769), LA COSTILLITA S.A. (CUIT 30-714591580); PESQUERA VERAZ S.A. (CUIT 30-624419193) Y FOOD PARTNERS PATAGONIA S.A. (CUIT 30-711872856) solidariamente responsables de la misma, con una multa de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y DOS MIL (\$1.032.000), con domicilio legal en Marcelino González y S.J.C Marsengo de Playa Unión, de la ciudad de Rawson, responsables del proyecto denominado «Sistema de Gestión de Efluentes Líquidos Pesqueros. Ciudad de Rawson»; por infracción al artículo 30° de la Ley XI N° 35 y al artículo 2° del Anexo I y artículo 58°, del Decreto Reglamentario N° 185/09; por funcionar sin estar ambientalmente habilitada .-

Artículo 2°.- El importe de la multa aplicada por el artículo 1° de la presente Disposición deberá ser depositado en la cuenta N° 200612/1 del Banco del Chubut S.A. mediante boleta de depósito de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, Código Fiscal del organismo letra «O», dentro de los CINCO (5) DIAS contados a partir del día siguiente de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones al organismo que corresponde, a los fines de iniciar la pertinente ejecución fiscal.-

Artículo 3°.- Contra la presente Disposición podrá interponerse recurso jerárquico dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la fecha de notificación, conforme el artículo 21° del Decreto N° 1282/08.-

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO Nº 96486

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/

FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2206/2022 SGG-SIP -

872/2022 IPVYDU.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIALDE LA VIV Y DESARROLLO URBANO.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 10/22 CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS Y CENTRO DE DÍA P/ MAYORES CR.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 18 - \$ 375.00 -

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 11 Y 12/07/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 96487

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1968/2022 SGG-SIP-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AUSTRAL PROD-FM 95.5.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000.00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 96488

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022 -

FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2242/2022 SGG-SIP-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AUSTRAL PROD-FM 95.5.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 96489

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2116/2022 SGG-SIP.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OB. JETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL PORTAL DE LA MÚSICA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 07 A 13 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: .JINGLE JULIO/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$70.000,00.- FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 96490

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/07/2022.-FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2339/2022 SGG-SIP-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 01/22 SGP ME ADQUISICIÓN ELEMENTOS FIBRA ÓPTICA.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. PNT SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 8 - \$ 5.713,67.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB 18/07/2022 - DIARIO LA NACIÓN.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 137.127,96.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 96491

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/ 08/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2338/2022 SGG-SIP.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES LP 01/22 MAGIC ADQUISICIÓN LÁMPARAS LED.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. PNT SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 15 - \$ 5.713,54.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB 03/08/2022 - DIARIO LA NACIÓN.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 257.109,21.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96492

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/ 06/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2117/2022 SGG-SIP-DEPENDENCIACONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MAR DE FUEGUITOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 13:30 A 15 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 96493

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2106/2022 SGG-SIP.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE CARA A LA ACTUALIDAD.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 09 HS.-UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96494

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/

FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2111/2022 SGG-SIP.-DEPENDENCIACONTRATANTE: SUBSECRETARIADE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA TRAVIATA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:30 A 13:30 HS.-UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 96495

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2105/2022 SGG-SIP.-DEPENDENCIACONTRATANTE: SUBSECRETARIADE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TODO PASA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA-FM TRELEW NOTICIAS 96.9.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 19 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 96496

FECHADE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2022.-NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2104/2022 SGG-SIP.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMAASÍ ES LA VIDA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA-FM TRELEW NOTICIAS 96.9.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000.00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96497

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2103/2022 SGG-SIP.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMALA

GRAN MAÑANA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA - FM TRELEW NOTICIAS 96.9.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 12:30 HS.-UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 96498

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2100/2022 SGG-SIP.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RESUMEN DEL MEDIODÍA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET - AM 540.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96499

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/ 06/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2098/2022 SGG-SIP.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL QUINTO PODER.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET - AM 540.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96500

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2099/2022 SGG-SIP.-DEPENDENCIACONTRATANTE: SUBSECRETARIADE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SEGUNDA MAÑANA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET - AM 540.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96501

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/

06/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2022.-NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2102/2022 SGG-SIP.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ESTAMOS EN EL PARAÍSO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAÍSO 96.1.-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 18 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 96502

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022 -

FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2220/2022 SGG-SIP.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUSBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA UNA BUENA MAÑANA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL 106.3.-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 96503

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022 -

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2238/2022 SGG-SIP-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BLANCO Y NEGRO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 07:55 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000.00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 96504

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2239/2022 SGG-SIP-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NUESTRAS MAÑANAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 13 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96505

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2240/2022 SGG-SIP.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA TRIBUNA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 20 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96506

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2241/2022 SGG-SIP-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ACTUALIDAD 2.0.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 15 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96507

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/07/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2359/2022 SGG-SIP-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO APSV TOLERAN-CIA CERO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 394.00.-

UNIDAD DE FACTURA: 10 PUB. 17 AL 26/07/2022 PP COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$189.120,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96508

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/ 07/2022 -

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2358/2022 SGG-SIP-DEPENDENCIACONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO APSV CAMPAÑA INVIERNO - ESCARCHA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$

394,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 10 PUB. 21 AL 30/07/2022 PP COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$189.120.00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 96509

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/ 07/2022 -

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPDIENTE: 2382/2022 SGG-SIP.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES- LP 01/22 SGP ME ADQUISICIÓN ELEMENTOS FIBRA ÓPTI-CA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 375.00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 18-19-20/07/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 22.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 96510

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/07/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2360/2022 SGG-SIP.-DEPENDENCIACONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES MG - LP 04/22 ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONETAS PICK - UP-IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 15 - \$ 375,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 13-14-15-18/07/ 2022 -

MONTO DEL CONTRATO: \$45.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96511

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/07/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2383/2022 SGG-SIP-DEPENDENCIACONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 04/22 ADQUISICIÓN INSUMOS - MECP.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 375.00.-

UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 16-18-19-20-25/07/

MONTO DEL CONTRATO: \$ 37.500,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96512

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/

07/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2356/2022 SGG-SIP-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA MÉDICOS PSIQUIATRAS P/HOSPITALES PROVIN-CIALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 394.00.-

UNIDAD DE FACTURA: 7 PUB. 10-12-17-20-23-24-26/07/2022 PP COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$132.384,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96513

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/07/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2379/2022 SGG-SIP-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 09/22 INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA EN ANP PUNTA LOMA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 15 - \$ 375,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB 18-27/07/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 22.500,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96514

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/ 07/2022 -

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2376/2022 SGG-SIP-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 10/22 HOSPITAL REGIONAL CR - AMPLIACIÓN SALA RESONADOR.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 15 - \$ 375 00 -

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 18-27/07/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 22.500,00.-

FORMADE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96515

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/07/2022 -

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2373/2022 SGG-SIP-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 11/22 CONSTRUCCIÓN ESCUELA DE NIVEL INICIAL Nº 494 **EN SARMIENTO.-**

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 15 - \$ 375.00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 18-27/07/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 22.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 96516

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/07/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2362/2022 SGG-SIP-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 08/22 RENOVACIÓN EN HOSPITAL ALVEAR COMODORO RIVADAVIA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 15 - \$ 375.00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 14-20-27/07/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 33.750,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96517

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/07/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2350/2022 SGG-SIP-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO APSV CAMPAÑA INVIERNO - NIEVE.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 2 - \$ 2.844.27.-

UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB 22-23-29-31/07/2022 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$113.770,80.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 96518

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/ 07/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2364/2022 SGG-SIP.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LP 08/22 RENO-VACIÓN EN HOSPITAL ALVEAR - COMODORO RIVADAVIA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 7 - \$ 2.844,27.-

UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB 14-15-21-28/07/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 159.279,12.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96519

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/07/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2380/2022 SGG-SIP.-DEPENDENCIACONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO MGJ - PARADERO IVÁN ELADIO TORRES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 2.844.27.-

UNIDAD DE FACTURA: 6 PUB. 16-17-23-24-30-31/07/2022 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$170.656,20.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 96520

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/07/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2353/2022 SGG-SIP-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DELCONTRATO: AVISO. CONVOCATORIA MEDICOS PSIQUIATRAS P/HOSPITALES PROVINCIALES.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 4 - \$ 2.844.27.-

UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 06-12-19-26/07/2022 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 227.541,60.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 96521

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/07/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2351/2022 SGG-SIP.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO APSV CAMPAÑA INVIERNO - ESCARCHA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 2 - \$ 2 844 27 -

UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 08-16-18-21/07/2022 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$113.770.80.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96522

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/07/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2357/2022 SGG-SIP.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DÍA DEL TRABA-

JADOR DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNA-DA SA DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 7 - \$ 2.844.27.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB 13/07/2022 COLOR.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 99.549,45.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96523

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2290/2022 SGG-SIP-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LOS ELEGIDOS AZM.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 18 A 20 HS. POR RADIO AZM -FM 94.5 DE PTO. MADRYN.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$50.000,00.-

FORMADE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 96524

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2287/2022 SGG-SIP-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL DIARIO DE MAÑANA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20:15 A 22 HS. POR RADIO AZM.- FM 94.5 DE PTO. MADRYN.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96525

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2286/2022 SGG-SIP-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CAMPERO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRI -

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 10 A 12 HS. POR FM ESQUEL 106.1.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 96526

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2284/2022 SGG-SIP-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO HEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PASIÓN DEPORTIVA DE LUNES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS LUNES DE 18 A 19 HS. POR FM ESQUEL 106.1.-UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 96527

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2282/2022 SGG-SIP-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA HABLEMOS DE HISTORIA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 20 A 21 HS. POR FM ALPINA 90.5 DE TREVELIN.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 96528

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/ 2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2281/2022 SGG-SIP-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SUENA CLASICA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 10 A 11 HS. POR FM ALPINA 90.5 DE TREVELIN.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96529

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2273/2022 SGG-SIP-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DI-VISIÓN NOTICIAS CENTRAL.- IDENTIFICACION DELMEDIO: PROTEL PATAGONICA SRI -

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 22 HS. POR CANAL 9 DE CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 96530

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2270/2022 SGG-SIP-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA INFORMATE.-

IDENTIFICACION DELMEDIO: PROTEL PATAGONICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 08:30 HS. POR CANAL 9 DE CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 D1AS

REGISTRO Nº 96531

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2271/2022 SGG-SIP-DEPENDENCIACONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DIVISIÓN NOTICIAS MEDIODÍA.-

IDENTIFICACION DELMEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14:30 HS. POR CANAL 9 DE CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 96532

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1979/2022 SGG-SIP-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUSBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PATAGONIA EN VIVO.-

IDENTIFICACION DELMEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS. POR CANAL 9 DE CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96533

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2272/2022 SGG-SIP-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PATAGONIA EN VIVO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS. POR CANAL 9 DE CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 96534

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022 -

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2277/2022 SGG-SIP-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CORTE Y CONFECCIÓN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRI. -

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DE 20 A 21 HS. POR FM CUMBRE 90.5 DE CHOLILA.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 96535

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2233/2022 SGG-SIP.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MPM DA LA CARA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12 HS. POR RADIO CA-DENA TOTAL DE PTO MADRYN.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96536

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/ 2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2231/2022 SGG-SIP-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA

TARDE DE RESUMEN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 18 HS. POR RADIO CADE-NA TOTAL DE PTO. MADRYN.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 96537

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/08/2022.-NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2236/2022 SGG-SIP-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TARDE DE MÚSICA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 16 HS. POR RADIO CADE-NA TOTAL DE PTO. MADRYN.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 96538

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2235/2022 SGG-SIP-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ANTES DE NADIE.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS. POR RADIO CADE-NA TOTAL DE PTO. MADRYN.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96539

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/08/2022.-

NUMERO/S DE .EXPEDIENTE: 2237/2022 SGG-SIP.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OB.JETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TODO CAMBIA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 16 A 17 HS. POR RADIO CADE-NA TOTAL DE PTO. MADRYN.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96540

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/

2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2232/2022 SGG-SIP.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CADENA TOTAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRI -

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 08 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96541

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022 -

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2234/2022 SGG-SIP.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ENLACE INFORMATIVO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 96542

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2230/2022 SGG-SIP.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RESUMEN DE NOTICIAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRI. -

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000.00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 96543

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2134/2022 SGG-SIP-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MOTORES A PLENO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU20 AM 580 -

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 96544

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2127/2022 SGG-SIP.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL TIEMPO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU 20 AM 580.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21:45 A 22 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 96545

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/ 2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2276/2022 SGG-SIP.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MÁS VALE TARDE.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 16 A 18 HS. POR FM CUMBRE 90.5 DE CHOLILA.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 96546

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/ 2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2283/2022 SGG-SIP.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ALGO EN COMÚN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICAS RL-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 20 HS. POR FM ESQUEL 106.1.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 96547

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/

2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2279/2022 SGG-SIP-DEPENDENCIACONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TÚ TARDE EN TREVELÍN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRI -

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 16 A 18 HS. POR FM ALPINA 90.5 DE TREVELIN.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 96548

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022 -

FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2280/2022 SGG-SIP.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA INFO TANGO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 09 A 10 HS. POR FM ALPINA 90.5 DE TREVELIN.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 96549

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2275/2022 SGG-SIP.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA HAY OTRA VERDAD.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 13 HS. POR FM CUMBRE 90.5 DE CHOLILA.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 96550

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/ 06/2022 -

FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2288/2022 SGG-SIP-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA HOY MEDIA MAÑANA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA

SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 12:30 HS. POR RADIO AZM - FM 94.5 DE PTO, MADRYN,-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96551

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/ 06/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2278/2022 SGG-SIP.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VIAJERO FRECUENTE .-

IDENTIFICACION DELMEDIO: PROTELPATAGONICASRL-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 20 A 22 HS. POR FM CUMBRE 90.5 DE CHOLILA.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96552

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/ 06/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2274/2022 SGG-SIP.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CLAVE POLÍTICA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS LUNES DE 22 A 23:30 HS. POR CANAL 9 DE CDRO, RIVADA VIA - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 96553

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/ 06/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2289/2022 SGG-SIP.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RESUMEN DE NOTICIAS.-

IDENTIFICACION DELMEDIO: PROTELPATAGONICASRL-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12:30 A 13 HS. POR RADIO AZM - FM 94.5 DE PTO, MADRYN.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96554

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/

06/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2285/2022 SGG-SIP.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PASIÓN DEPORTIVA «LA PREVIA».-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRI -

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 18 A 19 HS. POR FM ESQUEL 106.1.-UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 96555

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/ 2022 -

FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2128/2022 SGG-SIP.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO MENSAJERO RURAL -

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU 20 AM 580.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DESDE LAS 11:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$75.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 96556

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/ 2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2139/2022 SGG-SIP.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CAMPEREANDO POR LA 20.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU 20 AM 580.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 19:15 A 21 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$75.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96557

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/ 2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2136/2022 SGG-SIP.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA 180 GRADOS .-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU 20 AM 580.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 14 A 15:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$75.000,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 96558

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1950/2022 SGG-SIP-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DESDE EL SUR.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO DEL SUR - FM 97.1.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 96559

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1949/2022 SGG-SIP-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA PRIMERA MAÑANA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO DEL SUR - FM 97.1.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 10 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 75,000.00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 96560

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2223/2022 SGG-SIP-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DESDE EL SUR.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO DEL SUR - FM 97.1.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96561

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022 -

FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2147/2022 SGG-SIP-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA

FAIR PLAY .-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR SA- FM 100.1.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19:30 A 21 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados «ISAURRALDE, Claudia s/Sucesión ab-intestato» (Expte. Nº 670/2022), ha ordenado publicar edictos por TRES días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 y 712 inc. 2 del C.P.C.C. del C.P.C.C. Ley XIII Nº 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII Nº 5).

Secretaría, Puerto Madryn, 30 de Septiembre de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 06-10-22 V: 12-10-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de PEDRO GUTIERREZ para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados GUTIERREZ, Pedro S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000359/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, Septiembre 29 de 2022.-

MANUEL LUIS CARLOS Secretario de Refuerzo

I: 06-10-22 V: 12-10-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado

de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de PINOS, JUAN ANTONIO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados PINOS, Juan Antonio - Sucesión abintestato (Expte. N° 837/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de lev.-

Rawson, 19 de septiembre de 2022.

VALERIA ESQUIROZ

I: 06-10-22 V: 12-10-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIA ANSELMA LUJAN DNI 2.968.393 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «LUJAN, Antonia Anselma S/Sucesión testamentaria» (Expte. 000228/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2022.-

PABLO JOSE PEREZ Secretario

I: 06-10-22 V: 12-10-22

I: 06-10-22 V: 12-10-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EUGENIA NEIPAN DNI 10.027.765 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «NEIPAN, Eugenia S/Sucesión ab-Intestato» (Expte. 0001224/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2022.-

PABLO JOSE PEREZ Secretario **EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HAAG RUBÉN ROBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: HAAG RUBÉN ROBERTO – S/Sucesión (Expte. 001276/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Agosto de 2022

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 06-10-22 V: 12-10-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERT, ALBERTO GERARDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Robert, Alberto Gerardo S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 000088/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Julio 7 de 2022.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 06-10-22 V: 12-10-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO – JUEZ, Secretaría Nº 1, a cargo de/la Dr./a Biscardi, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de CANCINO ASTUDILLO ROBINSON ATILIO en sus autos sucesorios «Cancino Astudillo Robinson Atilio S/Sucesión Ab-Intestato», Expediente Nº 175/2022.-

Publicación: Tres (03) días.

Lago Puelo, Chubut, a los 7 días del mes de Abril de 2022.-

VERONICA PALACIOS Secretaria de Refuerzo

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de COMINETTI ELDA MARY en los autos caratulados «Cominetti, Elda Mary S/Sucesión abIntestato» (Expte N° 000145/2022), mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Septiembre 01 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO Auxiliar Letrado

I: 06-10-22 V: 12-10-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de TOLEDO JUAN BAUTISTA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «TOLEDO, Juan Bautista S/Sucesión Ab-Intestato» (Expe. 000612/2022) mediante edictos que se Publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 21 de septiembre de 2022.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 06-10-22 V: 12-10-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías Gonzalez, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José Caretta Daniele, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ ROSA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Gomez, Rosa s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000517/2022. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre 3 de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE Secretaria

Juzgado de Ejecución Nº 1 CR

I: 11-10-22 V: 13-10-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Perez - Secretarío, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA ISABEL CAMPILLAY DNI 6.024.899 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «CAMPILLAY, Rosa Isabel s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001088/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2022.-

PABLO JOSE PEREZ Secretario

I: 11-10-22 V: 13-10-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «Tissot, Raúl Antonio s/ sucesión Ab Intestato» (Expte. 683, Año 2022), se ha declarado abierto el juicio sucesorio de RAÚL ANTONIO TISSOT, debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en un diario local / Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5)

Puerto Madryn 30 de Septiembre de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 11-10-22 V: 13-10-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de Primera Instancia, a cargo del Juez Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría Autorizante, sito en la calle Gobernador Gallina 160 piso 2 de la ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut, en los autos caratulados: «Aloisio, Angel Carmelo s/ Sucesión ab-intestato» (Exp N° 633/2022) declara abierto el sucesorio de ANGEL CARMELO ALOISIO DNI 8.076.032, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores del causante para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten.-

Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en Diario Local.-

Puerto Madryn, 23 Septiembre de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 11-10-22 V: 13-10-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Perez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por WENCESLAO MALDONADO MONTIEL DNI 92.012.582 y MARIA ELBA LEVICAN DNI 13.777.178 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Maldonado Montiel, Wenceslao y Levican, María Elba s/ Sucesión ablitestato» (Expte. 001045/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 3 de 2022

ALMONACID LAURA SOLEDAD Secretaria de Refuerzo

I: 11-10-22 V: 13-10-22

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio Nº 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de GERÓNIMO TOMAS MANSILLA ROA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Mansilla, Roa Gerónimo Tomas s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000364/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 05 de 2022.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE Secretario

I: 11-10-22 V: 13-10-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo

del Dr. Pablo José Perez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO TOBÍAS NORVAL, DNI 10.473.886 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Norval, Eduardo Tobías s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001336/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia -

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2022.-

PABLO JOSE PEREZ Secretario

I: 11-10-22 V: 13-10-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías Gonzalez, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María José Caretta Daniele, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MUCHINO MARCELO DANIEL para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «Muchino, Marcelo Daniel s/ Sucesión Ablntestato» Expte. N° 1623/2022. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre 3 de 2022.

MARIA JOSE CARETTA DANIELE Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 11-10-22 V: 13-10-22

EDICTO

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, en los autos caratulados: «CRUZ, Guillermo Balentin s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 240 – AÑO 2022), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRUZ, GUILLERMO BALENTIN, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten en juicio.- (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII Nº 5).

Puerto Madryn, Chubut a los 11 días del mes de Mayo de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 12-10-22 V: 14-10-22

EDICTO

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, en los autos caratulados: «DUARTE, Basilia Brigida s/Sucesión abintestato» (Expte. 513 – AÑO 2022), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BASILIA BRIGIDA DUARTE, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten en juicio.- (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII Nº 5).

Puerto Madryn, Chubut a los 29 días del mes de Septiembre de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 12-10-22 V: 14-10-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución № 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen № 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARCAMO MARIO MARIANO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARCAMO, Mario Mariano - Sucesión ab-intestato (Expte. 001569/2022).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 4 de 2022.

LAURA SOTO GIMENEZ Secretaria

I: 12-10-22 V: 14-10-22

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio Nº 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PARRY VALMAU, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «PARRY, Valmau S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000434/2022) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Septiembre 28 de 2022.

Dr. EDUARDO VIGLIONE Secretario

I: 12-10-22 V: 14-10-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretarío, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVIA ESTHER PEREIRA, DNI 18.430.224, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PEREIRA, Silvia Esther S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001319/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2022

PABLO JOSE PEREZ Secretario

I: 12-10-22 V: 14-10-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución № 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen № 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARGOTA JOA-QUIN OSCAR y MALDONADO, NELIDA ARMINDA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ARGOTA, Joaquín Oscar y MALDONADO, Nélida Arminda s/Sucesión (Expte. 1567/2022).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia. Octubre de 2022.

LAURA ANDREA SOTO GIMENEZ

I: 12-10-22 V: 14-10-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE DOUKATAS, DNI 11.179.904, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «DOUKATAS, Jorge S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001473/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2022

ALMONACID LAURA SOLEDAD Secretaria de Refuerzo

I: 12-10-22 V: 14-10-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria Nº 1 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTEL OSVALDO BENITO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MARTEL, OSVALDO BENITO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. Nº 1572/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 3 de 2022

MARIA JOSE CARETTA DANIELE Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 12-10-22 V: 14-10-22

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ALTAMIRANO JUAN ANGEL, OYARZU, AGUEDA y ALTAMIRANO JOSE GUILLERMO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «ALTAMIRANO, JUAN ÁNGEL, OYARZU AGUEDA y ALTAMIRANO JOSE GUILLERMO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000619/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Septiembre 29 de 2022.

Dra. FELDMAN SAMANTA

I: 12-10-22 V: 14-10-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución Nº 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO

ELEODORO BUSTAMANTE CARDENAS para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BUSTAMANTE CARDENAS, ANTONIO ELEODORO s/Sucesión ab-intestato (Expte. 001561/2022).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 30 de 2022.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 12-10-22 V: 14-10-22

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, a cargo de la Dra. Amorina Úrsula TESTINO, Jueza, Secretaría 1 del Dr. Jorge A. LABORDA, en los autos caratulados: «ROBERT, Esteban E. c/TAME, Germán Eduardo s/ Acción de Amparo» (Expte. 221 Año 2022), se cita mediante edictos por el término de DOS DÍAS en el Boletín Oficial y en el diario «El Chubut» y emplaza al co-demandado Sr. GERMÁN EDUARDO TAME, para que dentro de CINCO DIAS comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en el proceso, (arts. 147, 148 CPCC).-

Rawson 4 de octubre de 2022.

JORGE ALEJANDRO LABORDA Secretario

I: 12-10-22 V: 13-10-22

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, sito en calle Galina Nº 160 2º piso de la mencionada Ciudad, cita y emplaza por el plazo de 30 días, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESPARZA, NIEVES, ello a fin de acreditar su derecho (Art. 712 del C.P.C.C.CH.) en los autos caratulados: «ESPARZA, Nieves S/Sucesión ab-intestato» (Expediente judicial 453/2022) que tramitan ante este Juzgado. El presente edicto se publicará por el lapso de tres días en el boletín oficial, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, Septiembre 26 del año 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 12-10-22 V: 14-10-22

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de CARLOS FRANCISCO MOLINA PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS MOLINA, Carlos Francisco s/Sucesión ab-intestato (EXP. 921/2021) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

Rawson, 13 Septiembre de 2022.

VALERIA ESQUIROZ

I: 12-10-22 V: 14-10-22

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES dE GRIECO NORMA NOEMÍ PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS GRIECO, Norma Noemí -s/ Sucesión ab-intestato (Expe. 000457/2022) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

Rawson, 23 agosto de 2022.

VALERIA ESQUIROZ

I: 12-10-22 V: 14-10-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BUSTAMANTE ELBA ZULEMA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «BUSTAMANTE, ELBA ZULEMA S/SUCESIÓN ABINTESTATO» Expte. N° 001606/2022.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 26 de 2022 .-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 12-10-22 V: 14-10-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PRIETO, CRISTHIAN AUXILIADORA, en los autos caratulados «PRIETO, Cristhian Auxiliadora S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000255/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, agosto 08 de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK Secretaria

I: 12-10-22 V: 14-10-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CESAR RUBÉN LEPE, DNI 12.275.887 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «LEPE, César Rubén S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001061/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2022

PABLO JOSE PEREZ Secretario

I: 12-10-22 V: 14-10-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear N° 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, Secretaría a cargo de la Dra. Judith Toranzos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fueran HERMINIA MONTERO y BENEDICTO HARO para que se presenten en los autos caratulados: «MONTERO Herminia – HARO Benedicto s/Sucesión Ab Intestato.»

(Expte. N° 377/2022).

Publíquese por un (1) día.

Esquel, Chubut, 04 de octubre de 2022.

Dra. JUDITH TORANZOS Secretaria de Refuerzo

P: 12-10-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear y Darwin P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, Secretaría de Refuerzo a cargo de la Dra. Judith Toranzos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera LUIS FÉLIX RIOS, para que se presenten en los autos caratulados: «RIOS, Luis Félix s/Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 386/2022).

Publíquese por un (1) día.

Esquel, Chubut, 28 de Septiembre de 2022.

Dra. JUDITH TORANZOS Secretaria de Refuerzo

P: 12-10-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia Nº 2 de la Circunscripción Judicial Nº V de la Provincia de Chubut sito en Av. Alvear Nº 505 - 3er Piso de la ciudad de Esquel (juzfamilia2esq_mesa@juschubut.gov.ar), provincia de Chubut, a cargo de la Dra. Claudia Lía MELIDONI, Secretaría Nº 2 desempeñada por la Dra. Sonia DEL BLANCO, en autos caratulados: «ALARCON, Matías Adrián s/ Sumarísimo» (Expte. Nº 458/2022), cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oposición al cambio de nombre del joven MATÍAS ADRIÁN ALARCON, D.N.I Nº 45.380.176, en adelante bajo el nombre de Matías Adrián PAILACURA.

Publicación: una vez por mes, durante lapso de dos meses.

DEL BLANCO SONIA NOEMI

P: 12-10-22 y 11-11-22

EDICTO DESIGNACION DIRECTORIO PORPHIRIS S.A.

Fecha de Instrumento: 07 de Febrero de 2022.

Por decisión unánime de Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 07 de Febrero de 2022, se ha designado el siguiente Órgano de Administración por el término de tres ejercicios: Presidente de Directorio a Plano

Lorena Leticia DNI 24545139, CUIL – 27-24545139-9, Edad 46, Argentina, de profesión Empleada, Soltera, domiciliada en Pasaje Eduardo García N° 1276, de la ciudad de Puerto Madryn Chubut y se nombra como director suplente a STENICO FLAVIO DNI 93688929, CUIT 20-93688929-9. Domiciliado en Pasaje E. García 1276, Puerto Madryn, Chubut.

Publíquese por un día.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ Jefe Registro Público Inspección General de Justicia Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 12-10-22

EDICTO DISOLUCION LOS 7 COLONOS SA Y DESIGNACION DE LIQUIDADOR

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/06/2021 y 14/07/2021 se aprobó la disolución de la sociedad denominada Los 7 Colonos sa y se designó como liquidadora a Maite Díaz Suquia DNI 34.224.894.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 12-10-22

CÁMARA DE INSUTRIA, COMERCIO, PRODUCCIÓN Y TURISMO RAWSON – CHUBUT

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE IN-DUSTRIA, COMERCIO, PRODUCCIÓN Y TURISMO DE LA CIUDAD DE RAWSON, CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA 26 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO A LAS 18:00 HS. EN LA SEDE DE LA RESPECTIVA INSTITUCIÓN, SITO EN PJE. JUAN MUZZIO Nº 922, A FIN DE TRATAR EL SI-GUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1º ELECCIÓN DE DOS ASAMBLEÍSTAS PARA FIR-MAR ELACTA DE LA ASAMBLEA JUNTO CON EL PRE-SIDENTE Y EL SECRETARIO.

2º CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ME-MORIA, ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, BALAN-CE, CUADROS Y ANEXOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31/07/2022 E INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS.

EL QUÓRUM DE LA ASAMBLEA SE CONSTITUIRÁ CON LA PRESENCIA DE LA MITAD MÁS UNO DE LOS ASOCIADOS EN CONDICIONES DE PARTICIPAR. TRANS-CURRIDA 1 HORA DE LA CONVOCATORIA SÉ PODRA REALIZAR VALIDAMENTE CON LOS SOCIOS HABILES PARA PARTICIPAR, QUE ESTEN PRESENTES.
CONTAMOS CON SU ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD.

NESTOR ANDRES FEU Presidente

ALDO ENRIQUE LOCARDI Secretario

P: 12-10-22

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GAIMAN, que la sociedad CHACRA 258 S.A., ha solicitado la renovación del permiso de derecho de uso de Agua Pública con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del Rio Chubut, en un caudal aproximado de 600.000,00 m3/año (0,24 l/ha.s), para su utilización de riego de 80ha durante los meses de septiembre a abril de cada año y un caudal aproximado de 20.000.00m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 2.500,00 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Ejido 17, Circunscripción 4, Parcela Nº3, Sector 1, Chacra 1, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICI-TUD DE RENOVACION DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA-PECUARIO)-CHACRA 258 S.A. - LOCALIDAD DE GAIMAN (EXPTE. 486 AÑO 2022-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 29 de Septiembre 2022.-

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE Subadministrador de Recursos Hídricos Instituto Provincial del Agua

I: 06-10-22 V: 12-10-22

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en

Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de guince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que NATACHA ESTEFANIA STRAUB BREEDVELD, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola y Pecuario, proveniente del Sistema de Riego del Valle de Sarmiento, en un caudal aproximado de 75.480,00 m3/año (0,39 l/ha.s), para su utilización de riego primario con fines agrícola de 6,29 ha, durante los meses de septiembre a marzo y un caudal aproximado de 54,00 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 8 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Ejido 34, Circunscripción 2, Sector 3, Chacra 10, Parcela 11del Ejido de la ciudad de Sarmiento, Departamento de Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA-PECUA-RIO) - NATACHA ESTEFANIA STRAUB BREEDVELD -LOCALIDAD SARMIENTO, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 0278 AÑO 2022-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 29 de Septiembre de 2022.-

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE Subadministrador de Recursos Hídricos Instituto Provincial del Agua

I: 06-10-22 V: 12-10-22

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que ESTER CRISTINA BREEDVELD, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola y Pecuario, proveniente del Sistema de Riego del Valle de Sarmiento, en un caudal aproximado de 75.480,00 m3/año (0,39 l/ha.s), para su utilización de riego primario con fines agrícola de 6,29 ha, un caudal aproximado de 40.000,00 m3/año (0,26 l/ha.s), para su utilización de riego con fines de mejoramiento o recuperación de suelos de 5 ha, durante los meses de septiembre a marzo y un caudal aproximado de 51,10 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 7 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Ejido 34, Circunscripción 2, Sector 3, Chacra 10, Parcela 12 del Ejido de la ciudad de Sarmiento, Departamento de Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA-PECUARIO) – ESTHER CRISTINA BREEDVELD – LOCALIDAD SARMIENTO, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 0277 AÑO 2022-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 29 de Septiembre de 2022.-

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE Subadministrador de Recursos Hídricos Instituto Provincial del Aqua

I: 06-10-22 V: 12-10-22

TRIBUNAL DE CUENTAS

Por disposición de la señora Presidente del Tribunal de Cuentas. Cra. Liliana E. UNDERWOOD, se le hace saber al Sr. Elbio Alejandro GONZALEZ, a la Sra. Claudia Elina EPULEF y al Sr. Cristian Fabio AYILEF, que en autos Nº 37.822, año 2018, caratulado «CO-MUNA RURAL DE ALDEA EPULEF S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2018» se han dictado los Acuerdos N° 343/21 TC y 449/21 TC, los que transcriptos en sus partes pertinentes dicen: ACUERDO Nº 343/21 TC «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno... Por todo ello, y lo dispuesto por los artículos 25°, 34°, 40°, 74° y concordantes de la Ley N° V N° 71, el TRI-BUNAL DE CUENTAS, ACUERDA: Segundo: FORMU-LAR CARGO SOLIDARIO al Sr. Elbio Alejandro GONZALEZ, Sra. Claudia Elina EPULEF y Sr. Cristian Fabio AYILEF por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 185.709,70), según lo expuesto en los considerandos que anteceden... Cuarto: Notificar a los causantes, haciéndoles saber que podrán interponer recurso en el término de quince (15) días de notificados en virtud de lo establecido en los arts. 60° y 65° de la Ley V N° 71...Quinto: Regístrese... Fdo. Dr. Martin Meza- Presidente; Cra. Liliana UNDERWOOD-Vocal; Cr. Sergio CAMIÑA - Vocal; Ante mí: Dra. Irma BAEZA MORALES - Secretaria Letrada».

ACUERDO N° 449/21 TC «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno... Por todo ello, y lo dispuesto por los artículos 25°, 34°, 40°, 74° y concordantes de la Ley N° V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS, ACUERDA: Primero: Hacer lugar al Recurso de Revisión incoado contra el artículo 2° del Acuerdo N° 343/21 TC, dejando sin efectos el cargo formulado

a la Sra. Claudia Elina EPULEF, confirmándolo en forma solidaria a los Sres. Elbio Alejandro GONZALEZ y Cristrian Fabio AYILEF.

...Segundo: Regístrese... Fdo. Dr. Martin Meza - Presidente; Cr. Antnio CIMADEVILLA - Vocal; Cr. Sergio CAMIÑA- Vocal; Ante mí: Dra. Irma BAEZA MORALES-Secretaria Letrada».

Publíquese por el término de tres (3) días. Rawson, (Chubut) 03 de octubre de 2022.-

JIMENA PALACIO Pro Secretaria Letrada Tribunal de Cuentas

I: 06-10-22 V: 12-10-22

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PRIMEROS AUXILIOS DE COMODORO RIVADAVIA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento a lo establecido en los Arts. 39°, 40° y 42° del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día Sábado 29 de Octubre del año 2022 a las 16:00 hs en el salón de la Sede Institucional, sito en la calle Huergo 995 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1. Motivos del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término
- 2. Elección de tres (3) Asambleístas para firmar el Acta en conjunto con el Presidente y Secretario.-
- Lectura del Acta de la Asamblea anterior aprobada y firmada en su momento por los asambleístas designados.-
- 4. Lectura, y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de resultados del Ejercicio cerrado el 30 de Abril del 2022 e informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 5. Elección de (3) tres Asambleístas para integrar la Comisión de Escrutinios.
- 6. Elección de Miembros de la Comisión Directiva (artículo 65º del Estatuto Social,) por vencimiento de los Mandatos de: PRESIDENTE, SECRETARIO, 2º VOCAL TITULAR, 1º VOCAL SUPLENTE, 3º VOCAL SUPLENTE Y 1 REVISOR DE CTAS.-

Nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de Asociados concurrentes, una (01) hora después de la fijada en la Convocatoria (artículo 44ª del Estatuto Social), si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los convocados.-

JUAN ANNA Presidente Comisión Directiva A.B.V.C.R.

I: 06-10-22 V: 12-10-22

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN JORGE

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Ley XI N° 35 Decretos N° 185/09 y N° 1003/16

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos N° 185/09 y N° 1003/16 respecto del Proyecto denominado «Punto de Control Myburg Este. Concesión Manantiales Behr», presentado por la empresa YPF SA, que tramita bajo el Expediente N° 1088/2022-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas con turno previo, que deberá ser solicitado al e-mail controlambiental.hidrocarburos@gmail.com de manera previa, atento a las medidas de emergencia sanitarias vigentes; en la página web de dicho organismo (http://www.ambiente.chubut.gov.ar/participacion-ciudadana/).

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson. Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, numero de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Lic. JORDANA MRLA
Directora Control Ambiental
de Hidrocarburos Comarca
Senguer San Jorge – MAyCDS

I: 11-10-22 V: 12-10-22

MINISTERIO DE EDUCACION PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACIÓN PÚBLICA 05/22 UCP

Objeto de la contratación: Adquisición de Mobiliario Escolar – UCP

Presupuesto Oficial:

Pesos Trescientos Setenta y Nueve Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Trescientos Treinta (\$379.362.330).

Garantía de Mantenimiento de Oferta:

5% de la Oferta presentada

Plazo de Entrega de los bienes:

40 días corridos.

Fecha de Apertura:

10 de noviembre de 2022 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura:

Sede del Ministerio de Educación — Av. 9 de Julio

24 Rawson

Valor del Pliego:

Gratuito

Plazo de Entrega de Ofertas:

Hasta las 10:30 hs. del día de apertura.

Financiamiento:

Ministerio de Educación de la Nación — Programa 37. Solicitud de Pliegos y Consultas:

Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura — Mariano Moreno 443 Rawson — ucp@educacionvirtual.chubut.edu.ar

I: 12-10-22 V: 14-10-22

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACIÓN

SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

AVISO DE APERTURA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA № 24/22

Obra: Ampliación y Remodelación Escuela Nº 182 Presupuesto Oficial: Pesos Ciento doce millones seiscientos noventa mil ochocientos cincuenta y uno con ochenta y cuatro centavos

(\$ 112.690.851,84)

Garantía de oferta: Pesos Un millón ciento veintiséis mil novecientos ocho con cincuenta y dos centavos (\$ 1.126.908,52).

Capacidad de ejecución anual: Pesos ciento treinta y cinco millones doscientos veintinueve mil veintidós con veintiún un centavos (\$ 135.229.022,21)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Trelew

Plazo de ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo hasta

dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura. Valor del Pliego: Pesos Sesenta y Nueve Mil (\$

Valor del Pliego: Pesos Sesenta y Nueve Mil 69.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 - Rawson

Entrega de Pliegos:Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson en horario administrativo contra presentación de comprobante de pago.

http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion

Presentación de propuestas: El día Viernes 04 de Noviembre de 2022 hasta las 10:30 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa Nº 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar: Salón de Usos Múltiples de Vialidad Provincial Sita en calle Love Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: 04 de Noviembre de 2022

Hora: 11:00

Expediente Nº 0003312 -MIEP-22

I: 11-10-22 V: 17-10-22

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACIÓN

SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

AVISO DE APERTURA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA № 25/22

Obra: Ampliación Escuela Nº 68

Presupuesto Oficial: Pesos Sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y siete mil treinta y tres con veintiún centavos (\$ 69.257.033,21)

Garantía de oferta: Pesos Seiscientos noventa y dos mil quinientos setenta con treinta y tres centavos (\$ 692.570,33).

Capacidad de ejecución anual: Pesos ciento tres millones ochocientos ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y nueve con ochenta y dos centavos (\$103.885.549,82)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Gobernador Costa

Plazo de ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos Sesenta y Nueve Mil (\$ 69.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson

Entrega de Pliegos:Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson en horario administrativo contra presentación de comprobante de pago.

http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion

Presentación de propuestas: El día Viernes 04 de Noviembre de 2022 hasta las 10:30 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa Nº 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar: Salón de Usos Múltiples de Vialidad Provincial Sita en calle Love Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: 04 de Noviembre de 2022 Hora: 11:00 Expediente Nº 0003313 -MIEP-22

I: 11-10-22 V: 17-10-22

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 41-AVP-2022

OBJETO: Adquisición de 500 Tn. de Cemento Portland a Granel Tipo Cemento Portland Compuesto CPC 40 según norma Iram 50.000, con destino a Planta de Adoquines - Trevelin.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dieciocho Millones Cuatrocientos Mil (\$ 18.400.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Siete Mil Doscientos (\$ 7.200.00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 28 de Octubre de 2022, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 12-10-22 V: 17-10-22

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 43-AVP-2022

OBJETO: Adquisición de Motor Cummins 6CT-8.3 Serie tipo N° 44987412, nuevo, armado, para Motoniveladora Champion 720 A año 1994, incluye: sistema de combustible completo, motor de arranque, alternador, turbo, carcasa cubre volante y volante motor.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Tres Millones Ciento Catorce Mil Cien (\$ 3.114.100,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Tres Mil Ochocientos (\$ 3.800,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Octubre de 2022, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 12-10-22 V: 13-10-22

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 46-AVP-2022

OBJETO: Adquisición de Repuestos de Diferencial

Motoniveladoras Champion 720 A Serie III con destino a Depósito Central.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Siete Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos (\$7.269.200.00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Seis Mil Trescientos (\$ 6,300,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Octubre de 2022, a las doce cuarenta y cinco (12:45) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 12-10-22 V: 14-10-22

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV Nº 99

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fíjase el valor Módulo en \$1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

a) Fiemplares del Roletín Oficial

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejempiares de Boteur Oricia. 1. Número del día 2. Número atrasado 3. Suscripción anual 4. Suscripción diaria 5. Suscripción semanal por sobre	M 44 M 52 M 4403 M 9686 M 4843	\$ 66,00 \$ 78,00 \$ 6604,50 \$ 14529,00 \$ 7264,50
b) Publicaciones. 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas 3. Por una publicación de Edictos Sucesorios 4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios 5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera 6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo 7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) 8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura 9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 101 M 2743 M 686 M 2052 M 5030 M 3919 M 3522 M 3522 M 344	\$ 151,50 \$ 4114,50 \$ 1029,00 \$ 3078,00 \$ 7545,00 \$ 5878,50 \$ 5283,00 \$ 5283,00 \$ 516,00